OTROSÍ No.1 (ADICIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN)
CONTRATO No. 2025.0739

SELECCIÓN ABREVIADA SA-07-2025

CONTRATISTA:	**LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S.**
C.C.:	900529523-7
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.
VALOR INICIAL:	$65.450.544 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%
ADICIÓN SOLICITADA:	Tres Millones de Pesos ($3.000.000)
VALOR TOTAL CONTRATO:	Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos ($68.450.544)
DURACIÓN INICIAL:	Desde la legalización del contrato, hasta el 14 de mayo de 2025 o hasta agotar presupuesto.
AMPLIACIÓN SOLICITADA:	Hasta el 14 de julio del 2025 o hasta agotar presupuesto.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.709.698,** en su carácter de Director General, nombrado mediante Decreto No. 0305 del 23 de abril de 2024 y conforme Acta de posesión No. 0062 del 25 de abril de 2024, quien en uso de sus facultades reglamentarias y legales, especialmente las otorgadas por los citados actos administrativos, y por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por tanto, obrando en nombre y representación de LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, Establecimiento Público del orden Municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y **CRISTIAN YOVANHY DUQUE DUQUE,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.128.404.358,** en calidad de Representante Legal de **LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S con NIT 900529523-7** y quien en adelante se llamará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí N.1 de adición, ampliación y modificación, el cual se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, sus Decretos Reglamentarios y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen y en especial por las cláusulas que a continuación se expresan, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 08 de abril de 2025, las partes suscribieron contrato Suministros No. 2025.0739 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

2. El citado contrato tuvo como valor inicial la suma de **$65.450.544 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%**, con una duración contada desde la legalización del contrato hasta el 14 de mayo de 2025 o hasta agotar presupuesto.
3. Que de acuerdo a justificación de otrosí contractual presentado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual, hace parte integral del presente Otrosí, se requiere adicionar al presente contrato de suministro en la suma de **Tres Millones de Pesos ($3.000.000)** y ampliar la duración hasta el 14 de julio de 2025 o hasta agotar presupuesto. Lo anterior de acuerdo a la siguiente justificación: *"Para atender las necesidades en materia de mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura física de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos, y dado que la BPP no cuenta dentro de su planta de personal ni con personal técnico ni con los equipos y herramientas que se requieren para ejecutar este tipo de actividades, se adelantó para el caso del "Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos.", el proceso de selección abreviada por subasta inversa No SA-07-2025, el cual originó el contrato de suministros No. 0739 de 2025, mismo que se suscribió, acorde a las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, por el valor del presupuesto oficial $65.450.544 (sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos m/cte.) IVA incluido del 19%, el cual se proyectó para la ejecución de Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos.*
Ahora bien, tanto la infraestructura de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín como del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellin, requieren de la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de manera permanente, para lo cual se requiere del suministro de los insumos objeto del contrato enunciado, con el fin de garantizar las condiciones de habitabilidad de los equipamientos, por lo cual, es necesario contar con el suministro de elementos de ferretería de manera continua, que permita dar respuesta a las necesidades de mantenimiento de infraestructura, durante los periodos de prestación de servicio en las Unidades de información.
Finalmente, para dar continuidad al suministro del objeto del contrato, frente a la atención de contingencias y novedades que puedan presentarse, se requiere de la ampliación del plazo de ejecución inicialmente pactado y la adición de recursos por valor de $3.000.000 (tres millones de pesos), para la adquisición de materiales y herramientas como: Taladro Atornillador De Impacto 1/2 pulg + Batería 5Ah + Cargador, Limpiador PVC, Soldadura PVC, Pintura a base de agua tecnología color Tech, bajo VOC (<50 gr/lt), libre de APEO (Viniltex). Lo anterior, de acuerdo con la Guía inicial de precios que soporta el contrato inicial y las necesidades de la Biblioteca Pública Piloto. Esta ampliación es necesaria para garantizar la continuidad en la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, asegurando así la operación continua de los equipamientos, garantizando su correcto funcionamiento y la seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos, hasta el 14 de julio de 2025"
4. La ley 80 de 1993, en su artículo 40 dispone: Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
5. Con la pretendida adición no se excede del 50% del valor inicial del contrato, por lo cual es procedente efectuarla por la suma de **Tres Millones de Pesos ($3.000.000)**.
8. El presente otrosí N. 01 de adición, ampliación y modificación se recomendó y aprobó mediante acta No. 14 del mes de mayo de 2025 del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación – COS que reposan en la Secretaría General de la Entidad.

Por lo expresado, se hace necesario adicionar, ampliar y modificar el contrato de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato No. 2025.0739, en la suma de **Tres Millones de Pesos ($3.000.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL CONTRATO: En consecuencia, la *"Cláusula quinta. Valor contrato*", se adiciona en la suma de **Tres Millones de Pesos ($3.000.000)**. Por lo anterior, el valor final de contrato se estipula en **Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos ($68.450.544).**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER167529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CLAÚSULA TERCERA. AMPLIACIÓN: Ampliar la duración del contrato No. 2025.0739. En consecuencia, la *"Cláusula séptima. Duración contrato*", será hasta el 14 de julio de 2025 o hasta agotar presupuesto.

CLAÚSULA CUARTA. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente adición se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal del mes de mayo de 2025 anexo al presente documento, expedido por el área de presupuesto de la BIBLIOTECA.

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS: Para el perfeccionamiento y legalización, el contratista deberá realizar la ampliación y adición de las garantías de cumplimiento conforme a las clausulas primera y tercera del presente Otrosí.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. El presente Otrosí quedará perfeccionado con la firma de las partes a través de la plataforma del SECOP II, la expedición del certificado de compromiso presupuestal, y la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Entidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA. ANEXOS: Se anexan como parte integrante de este Otrosí: La Justificación suscrita por la supervisión contractual; certificado de disponibilidad presupuestal y los demás documentos y actas, suscritos con ocasión de su ejecución

CLÁUSULA OCTAVA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del Contrato inicial, que no fueron modificadas en el presente Otrosí, continúan vigentes.

"La fecha de suscripción del presente otrosí corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP II".

"El Otrosí se entenderá debidamente suscrito con la firma y aprobación de ambas partes mediante la plataforma de SECOP II".

Proyectó: Tatiana Alzate Muñoz – Abogada Contratista Gestión Jurídica BPP

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Nuñez – Secretaria General

Aprobó: Esteban Giraldo González **–** Director General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER#### IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación